

¿QUÉ ES LA ENTREVISTA DE PROTECCION?

Si usted llegó a los EE.UU. sin un estatus legal y entra en contacto con inmigración dentro de los 14 días y dentro de las 100 millas de la frontera, lo más probable es que se le **coloque en el proceso de Deportación Acelerada**. Esto significa que no tiene derecho a ver a un juez y se le emitirá una orden de deportación. Esta orden de deportación solo se pondrá en pausa si expresa temor de regresar a su país. Entonces su caso será transferido a la Oficina de Asilo de USCIS para una entrevista con un Oficial de Asilo que tenga experiencia en esta área de la ley de los EE.UU.

El **propósito de la entrevista preliminar** es ver si tiene un caso lo suficientemente sólido para ser protegido en los EE. UU. como para que se le dé la oportunidad de explicar completamente su situación a un Juez de Inmigración u Oficial de Asilo. **Para recibir una decisión positive necesita mostrar que usted tiene una “posibilidad significativa” de recibir proteccion bajo nuestras leyes.** Debe obtener una decisión positiva de "temor creíble" para poder presentar una solicitud de protección ante un juez en lo que se conoce como el procedimiento de la ley Sección 240 (o con la Oficina de Asilo bajo la nueva Regla de Procesamiento de Asilo), así como para poder mostrar ante un juez u ICE que usted **no es un riesgo de fuga y dejarle salir de detención para continuar su caso afuera.**

Tenga en cuenta que **si ha sido deportado anteriormente** y volvió a entrar al país sin permiso cruzando el río o el desierto (conocido como EWI, por sus siglas en inglés **de Entry Without Inspection o “entrada sin inspección”**), no tendrá una entrevista de asilo de "miedo creíble" (CFI, por sus siglas en inglés, Credible Fear Interview), sino una entrevista de suspensión de expulsión de "miedo razonable" (RFI, por sus siglas en inglés, Reasonable Fear Interview). A todos los efectos prácticos, el proceso es el mismo. Sin embargo, su caso será evaluado para la suspensión de la expulsión y no el asilo, lo que significa que debe demostrar que tiene más de un 50% de probabilidad de ser perseguido en lugar de solo un 10% de dicha posibilidad.

Si obtiene una **decisión negativa**, puede solicitar que un juez de inmigración revise la decisión del Oficial de Asilo, pero eso es todo. Si el juez “anula” su decisión negativa y le da un resultado positivo, puede comenzar el proceso judicial en los procedimientos de la ley Sección 240. Si el juez está de acuerdo con el Oficial de Asilo y "afirma" su decisión negativa, entonces la orden de deportación que recibió cuando ingresó a los EE. UU., que fue puesta en pausa cuando solicitó protección, entrará en vigencia e ICE se comunicará con su embajada/consulado para organizar el viaje de regreso a su país (tenga en cuenta que ni ICE, ni nadie mas del gobierno de los EE. UU., puede decir a su embajada/consulado que usted solicitó protección aquí).

El proceso de asilo y aplazamiento de deportación es **para personas que temen regresar** a su país. Desafortunadamente, **la ley estadounidense no protege a todos** los que tienen miedo de regresar a su país. Protege a las personas que temen que alguien las **lastime gravemente** debido a su **opinión política, religión, raza, nacionalidad o porque son parte de un "grupo social particular"**, que es la forma legal de decir que hay algo diferente en ellos que es reconocido por la sociedad. Esto podría incluir ser homosexual, víctima de violencia doméstica, testigo, reportero, defensor de derechos humanos, miembro de una cierta familia, o tener otra diferencia en conjunto con otras personas. También deberá demostrar que **necesita la protección** de los EE. UU. – que su gobierno no puede protegerle o no quiere protegerle y que no hay ningún otro lugar donde pueda vivir de manera segura.

También hay un tipo separado de **protección para las personas que temen a su gobierno**, que incluye a la policía, un actor privado como una pandilla que trabaja con la policía/el gobierno, o cuando la policía/el gobierno sabe lo que está sucediendo y no hace nada para protegerle, es decir, cuando el gobierno da su permiso implícitamente por el daño que usted enfrenta (“consentimiento o aquiescencia”). Por lo tanto, cuando el gobierno es responsable de alguna manera por el daño que usted sufrió o sufrirá, puede calificar para la protección bajo la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura.



PREGUNTAS COMUNES

Motivo

- ¿Quién le amenazó/hizo daño? (Incluso si no conoce sus nombres, puede dar sus alias u otra información sobre quiénes cree que son y por qué cree que son esa persona/grupo).
- ¿Por qué fue atacado? ¿Cómo sabe?
- ¿Han sido perjudicados otros miembros de la familia, amigos, conocidos o personas en situación similar? Si es así, ¿por qué? ¿Que les pasó a ellos?



Nivel de daño

- ¿Cómo le amenazaron/lastimaron?
 - ¿Cuántas veces le amenazaron/lastimaron?
 - ¿Durante qué período de tiempo le amenazaron/ lastimaron? (primer y último incidente, y el peor incidente)
 - ¿Qué sucedió? ¿Cuánto duró? ¿Todavía le impacta a usted hoy?
- ¿Qué (específicamente) teme que suceda si se ve obligado(a) a regresar? ¿Por qué pasará esto? ¿Cómo sabe eso?

Seguridad en su país

- ¿Puede la policía protegerle? ¿Por qué o por qué no? (Si tiene evidencia de una queja, puede informar al Oficial de Asilo Si no hizo reporte, sea preparado explicar porque no. Si hizo reporte probablemente necesitara explicar porque no resulto en su protección.)
- ¿Puede vivir en otra parte de su país? ¿Por qué o por qué no?
- ¿Tiene estatus legal en otro país, o sería fácil obtenerlo?

DERECHOS DURANTE LA ENTREVISTA

Tiene derecho a que un abogado le represente en la entrevista si contrata a uno. También puede solicitar otra fecha de entrevista si desea más tiempo para buscar un abogado o si desea consultar con un abogado sobre su caso antes de la entrevista para una asesoría legal de su caso y/o preparación de entrevista. Cada abogado es diferente en cómo le ayudan a prepararse para su entrevista y nunca es una mala idea consultar con más de un abogado. Además de prepararle para su entrevista, un abogado puede acompañarle - en persona, por video o por teléfono - y proporcionarle un argumento de análisis legal al juez sobre cómo los hechos de su caso se ajustan a los requisitos de la ley en los EE. UU. (verbalmente y/o por escrito). Un abogado también puede ayudar a garantizar que el juez no se olvide de hacer preguntas importantes y que no haya violaciones de sus derechos al debido proceso.



También puede solicitar ser entrevistado otro día **si no se siente bien** y cree que no podrá prestar mucha atención a las preguntas ni responder bien. Y puede pedir un descanso si lo necesita.

Tiene derecho a explicar completamente su caso. Debido a que el juez está tomando decisión final en su caso, o si tiene una posibilidad significativa de obtener asilo si su caso es estudiado más el juez **puede revisar su caso demasiado rápido y obviar información importante.** Hay varias cosas que puede hacer para ayudar a prevenir esto.

Hágale saber al juez si ha sido interrumpido y necesita terminar su respuesta: Puede decir: "Disculpe, antes de responder su nueva pregunta me gustaría terminar mi respuesta a su pregunta anterior. Tengo algo importante que decir."

Evite responder solo con "sí" o "no" cuando sea posible. **Dar su respuesta en una oración completa puede eliminar posibles confusiones. Puede ser útil repetir la pregunta en su respuesta para confirmar que entendió la pregunta correctamente.** Por ejemplo, si le preguntan: "¿Está casado?" en lugar de decir "Sí", di "Sí, estoy casado". Para comprender cómo no seguir este consejo puede crear problemas, considere este ejemplo: Si se le pregunta en inglés "¿Vio por última vez a su madre en el 2011?" pero el intérprete dice "¿Habló por última vez con su madre en el 2011?" y usted solo responde "Sí", entonces el juez pensará que está respondiendo que sí a la pregunta formulada en inglés, es decir, que "vio" a su madre en 2011, no que "habló" con ella. En su lugar, responda con una oración completa como "Sí, la última vez que *hablé* con mi madre fue en el 2011". En este ejemplo, la persona perdió el asilo en parte porque había una confusión entre las palabras "ver" y "hablar" y el juez pensó que la persona había cambiado su historia y, por lo tanto, estaba mintiendo.

Solicite una repetición o una aclaración si no entiende una pregunta. Por ejemplo, si estuvo en prisión dos veces y el juez le pregunta "¿Le golpearon en prisión?" puede responder diciendo "¿Le gustaría saber sobre la primera o la segunda vez que estuve en prisión?" Alternativamente, puede aclarar en su respuesta diciendo: "La primera vez que estuve en prisión no me golpearon, pero la segunda vez que estuve en prisión me golpearon unas 3 o 4 veces". En otro ejemplo, también puede decir algo como "Si le entiendo correctamente, está preguntando si la policía alguna vez investigó mi caso. ¿Es eso correcto?" o "Si pregunta si la policía alguna vez investigó mi caso, entonces la respuesta es no; tomaron mi informe pero nunca le hicieron seguimiento".

Ser duro con el problema y suave con la persona, en otras palabras aboga por sus derechos, especialmente su derecho de explicar completamente y correctamente su caso, pero hágalo con respeto. Debe siempre quedarse respetuoso y calmado con el juez y el intérprete. No importa si ellos no están muy simpáticos o agresivos. Asegurase de no frustrarse. Es un problema de ellos – tal vez no durmieron bien o pelearon con el esposo por la mañana – y a veces es una estrategia para despistarle. Entonces no se enoje o actuar frustrado. Al mismo tiempo, eso *no* significa que debe dejarles abusarle. Tiene que defenderse a si mismo– respetuosamente y tranquilamente– si Ud. cree que sus derechos legales no han sido respetados. Por ejemplo, si el juez describe un hecho erróneamente debe corregir al juez. Si necesita que se repite una pregunta, dígalo. Si quiere mas explicación, pídeselo al juez. Nadie, incluso su abogado si lo tiene, sabe lo que Ud. esta pensando así que tiene que decir algo si nota un problema.

Al final de la audiencia, el juez debe preguntarle si tiene algo más que agregar. Tanto si se lo preguntan como si no, asegúrese de haber explicado todo o dígale al juez que no es así..

CÓMO PRESENTAR SU CASO

Puede ser útil pensar en la entrevista como una conversación como esto puede ayudarle sentir más cómodo y menos nervioso. Todos se sienten nerviosos pero no tema **hacerle preguntas** al juez sobre cómo funciona el proceso o cualquier otra cosa.

No tema **corregir al juez o al intérprete**. Por ejemplo, si tuvo una lesión en la pierna y le preguntan "¿Sangraba mucho del brazo?" es posible que desee decir "Sí" porque sangraba mucho, pero si su lesión fue en realidad en su pierna, debe decir "No" y corregir el malentendido. Diga si hay un problema de inmediato para que pueda solucionarlo y evitar confusiones y más problemas mayores. Lo más importante es que el juez comprenda realmente su situación.

No presuma que el funcionario de asilo entiende cómo es su cultura. Es su responsabilidad explicarlo. Ésta es su oportunidad de obtener protección en los EE. UU., así que explíquele todo sobre su miedo de regresar. El juez está obligado por ley a mantener confidencial toda la información que escuche. El juez puede conocer las condiciones en su país en general, pero no tendrá el conocimiento extenso como Ud. porque no han vivido allí por un largo tiempo.

Mantenga en cuenta, sin embargo, que **no le conviene hablar al juez como es un tonto o malinformado**. A nadie le gusta eso.

En vez de decir "Usted no sabe como es la policía en mi país, pero la policía es corrupta" es mejor decir "No se si Ud. sabe como se conduce la policía en mi país, pero no protegen a la genta que no tenga dinero para pagarles.

Proporcione detalles adicionales y aclaratorios. Por ejemplo, si le preguntan "¿Cuántos hermanos tiene?" en lugar de decir "5", puede decir "Tengo 5 hermanos, 3 hermanos machos y 2 hermanas". Esto es importante porque a veces los idiomas no tienen traducciones exactas. Por ejemplo, en español "hermanos" se puede traducir como "hermanos machos" y tiene 3, no 5, hermanos machos, así que si dice solamente "5" el oficial va a pensar tal vez que son 5 hermanos machos. En otro ejemplo, el solicitante de asilo perdió su caso porque en su entrevista dijo que habló con su madre hace un año y en la corte dijo que habló con su madre hace seis meses. En consecuencia, el juez perdió la confianza en que dijera la verdad. Sin embargo, el solicitante de asilo en realidad no estaba cambiando su historia y podría haber evitado este problema si hubiera dicho: "La última vez que hablé con mi madre *en*

persona fue hace un año cuando dejé mi país y la última vez que hablé con mi madre *por teléfono* fue hace seis meses antes de cruzar la frontera entre Estados Unidos y México”.

Diga siempre la verdad. En adición al hecho que está dando testimonio bajo pena de decir la verdad, esta suele ser una buena estrategia legal. Es importante que el juez sienta que es de confianza. Si el juez cree que Ud. no es franco o que esta escondiendo algo, aunque sea una cosa pequeña, puede perder confianza en todo lo que esta diciendo.

Sea realista: **nadie es perfecto** y es mejor ser sincero y explicar su situación al juez que tratar de ocultar algo que cree que lo hace quedar mal. Si el juez cree que está tratando de ocultar algo, el juez puede pensar que es realmente malo cuando en realidad no es tan malo.

No exagere: tratar de que su caso suene mejor de lo que es puede hacer que el juez piense que está mintiendo sobre todo.

¡No adivine! Si no está seguro de algo está bien, y mejor aún, decirlo. No use días u horas específicas, o números específicos, a menos que esté *absolutamente* seguro. Sin embargo, debe dar tantos detalles como sea posible y explicar lo que piensa y por qué piensa eso.

Ejemplo: “No estoy seguro de quiénes eran los hombres que me atacaron pero creo que eran de la pandilla MS porque estaban vestidos como la pandilla MS y me amenazaron con matarme si continuaba sin pagarles el impuesto de extorsión por mi negocio como hace la pandilla MS a mucha gente en mi aldea.”

Ejemplo: Si no está seguro, en lugar de decir “dejé mi país el 6 de agosto de 2016” diga “dejé mi país aproximadamente la primera semana de agosto”. En este ejemplo, el fiscal tenía un pasaporte con un sello de salida que indica que la persona salió de su país el 8 de agosto y no el 6 de agosto. Esto hace que el juez dude otras cosas que usted diga durante su caso que puedan ser importantes.



Si no sabe la respuesta, puede decir que no sabe, pero trate de dar una respuesta aproximada si puede. Por ejemplo, si la pregunta es “¿Cuántas personas viven en su ciudad?” puede decir “alrededor de 10.000” o “no sé, tal vez entre 8.000 y 12.000”.

Si no lo recuerda, dígalo y luego dé una idea. Por ejemplo, “No recuerdo a qué hora me atacó la pandilla, pero fue algún tiempo después de que llegué a casa del trabajo a las 6:00 p.m. y antes de que oscureciera a las 8:30 pm” o

“No recuerdo qué día me llamó mi tío pero fue unas dos semanas antes de salir del país, en algún momento a mediados de abril”.

Sea preciso: **No utilice absolutos** como “siempre”, “nunca”, “todos”, “nadie”, etc. El fiscal a veces puede demostrar que no es “siempre” cierto y hacer que parezca que está mintiendo. El gobierno puede demostrar que algo no es “siempre” verdad, y así parece que Ud. esta mentiendo.

Por ejemplo, si dice “Todos los policías son corruptos”, el gobierno solo necesita demostrar que 1 oficial entre 10,000 no es corrupto y que se ha demostrado que usted es un mentiroso y poco confiable. Incluso si no se puede probar que lo que dice está equivocado, no suena exacto que todos los 10,000 policías sean corruptos.

En otro ejemplo, si le dice al juez que lleva a sus hijos a la escuela “todos” los días, el juez pensará que eso no puede ser cierto porque la mayoría de los niños no tienen escuela los sábados ni los domingos.

No permita que otros cambien su respuesta: el gobierno podría intentar atraparlo haciéndole pensar que debe responder de cierta manera, y luego volver su respuesta en su contra si es inconsistente con cualquier otra cosa que haya dicho o escrito en sus documentos. (Este técnica de conainterrogatorio generalmente se usa solamente en un tribunal)

Responde a la pregunta directamente. Mucha gente oye a una pregunta que no parece importante, o son tan emocionada de compartir su historia que no responde a la pregunta y empieza a hablar de otra cosa. Generalmente, este no sale bien. En el mayor caso, el juez piensa que Ud. No prestaba atención, se frustra, y no le escucha porque esta tratando de dirigirle a la pista. En el peor caso el juez cree que Ud. esta tratando de evitar la pregunta porque no sabe la respuesta porque su historia es inventado y el y el contrabandista no le preparo para esa pregunta.

Responda primero a la pregunta y luego explique y/o agregue cualquier otra cosa que considere importante. Por ejemplo, si la pregunta es “¿Dónde está su esposa?” no diga “No vivimos juntos”, ya que eso no responde a la pregunta de dónde está ella. En su lugar, puedes decir “No sé, ya no vivimos juntos” o “Lo último que supe fue que estaba en Honduras, pero nos separamos hace dos años y ya no estamos en contacto, así que no estoy seguro.” En un ejemplo similar, si la pregunta es “Esta casado?” y Ud. dice “Ella vive en otra ciudad y no hablamos juntos”, quizás eso es lo mas importante para Ud. pero no contesta a la pregunta. Debe decir “Si, estoy casado pero hemos sido separados por dos años, ella vive en otra ciudad, y no nos vemos ni hablamos juntos.” Otro problema ocurre cuando una persona empieza a explicar la historia/contexto antes de contestar a la pregunta. Esto no sirve porque el juez no sabe que Ud. esta tratando de contestar a la pregunta. Así es que debe contestar directamente y entonces proveer la historia/contexto.

Está bien **mostrar emoción** por lo que le sucedió en su país. Si esta enojado, triste, frustrado es importante que informe al juez. Si el juez entiende como se siente, será mas fácil ponerse en su posición y sentir lo que siente, como decimos aquí “caminar una milla en los zapatos de otro”, and así entiende a usted y su situación. Las emociones humanizan a su caso para que le vean como un ser humano y no solamente como otro numero o expediente del caso. Su estado emocional, mental y psicologico es importante for una segunda razon: los EEUU da proteccion de este tipo de persecucion y tortura. Aunque es mas facil explicar y entender danos y riesgos fisicos, es importante encontrar las palabras para expresarse completamente. Puede ser dificil recordar y contar, así que debe haber panuelos disponible en el cuarto. Esta bien, y comun, llorar al recordar y contar estas historias, independiente de edad o sexo.

Presta atención al lenguaje del cuerpo. Por ejemplo, si esta sentado por atrás de la silla como esta aburrido o durmiendo el juez pensara que no le importa su caso. Es recomendado sentarse derecho en la silla, con los manos tranquilos sobre la mesa (no moverlos demasiado como puede distraer el juez de su palabra). También, mirar a la persona con quien esta hablando por los ojos. Así se dice que sabemos que la persona esta contando la verdad. Toma en cuenta que tal vez parece que el juez no esta prestando atención. No se preocupa. Tal vez esta leyendo sus papeles o tomando apuntes.

CÓMO TRABAJAR CON UN INTÉRPRETE

Tiene derecho a que todo lo que se diga en su audiencia se traduzca con precisión. Para evitar confusiones y malentendidos que pueden ocurrir al trabajar con un intérprete, como regla general, es una buena idea **hablar despacio, con claridad, y en voz alta, así como asegurarse de hacer una pausa después de cada oración o idea** para darle al intérprete la oportunidad de interpretar antes de que olvide lo que dijo. Si no ha terminado su respuesta a la pregunta y alguien interrumpe, simplemente diga “por favor, me gustaría terminar mi respuesta a la pregunta anterior”.



También, **intenta evitar palabras que tienen un significado especial** en su país o pueblo, o que tal vez tiene un significado especial allá, como el intérprete pueda no estar familiarizado con las palabras locales o tener un significado diferente para ellas. Si una palabra particular es importante por su caso, verifica con el interprete que entiende el mismo significado que usted. Por ejemplo, en español la palabra “mariposa” en algunos lugares significa “homosexual”.

Si crea que hay algún problema con la interpretación dígame algo de inmediato al juez para que pueda resolver el problema y, si sea necesario, llamar a otro interprete.

PREGUNTAS DE MUESTRA

Estas preguntas son solo una guía.

El juez puede hacer solo algunas de las preguntas de esta guía, así como otras preguntas que no se incluyen aquí.

NO debe intentar memorizar estas preguntas.

Léalas solo una vez. Usted no quiere que sus respuestas suenen memorizadas y falsas, o escritas por un coyote. De lo contrario, puede perder su caso. Usted conoce su historia mejor que nadie, por lo que no debe preocuparse demasiado.

INTRODUCCIÓN

Para el intérprete, ¿jura o afirma que interpretará de manera completa y precisa lo mejor que pueda?

¿Entiende usted al intérprete? ¿Qué idioma habla y entiende mejor usted?

Mi nombre es _____ y soy la persona que realizará su Entrevista de Miedo Creíble hoy. El propósito de esta entrevista es determinar si tiene miedo de regresar a su país y si puede calificar para obtener protección en los Estados Unidos.

Le voy a poner bajo juramento. Por favor levante su mano derecha. ¿Jura o afirma que dirá la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad?

Gracias, puede bajar la mano. Por favor, hable en voz alta, clara y con oraciones o frases cortas para que el intérprete pueda interpretar todo lo que diga.

ANTECEDENTES

P. ¿Todavía tiene usted miedo de regresar a su país?

P. ¿Tiene un abogado/consultor que le represente?

P. ¿Se siente cómodo(a) de continuar sin la presencia de un abogado?

P. Queremos estar seguros de que sabe que puede hablarnos sobre cualquier temor que pueda tener.
¿Entiende?

P. ¿Cuál es su nombre completo?

P. ¿Alguna vez ha sido conocido por otros nombres o alias?

P. ¿Cuál es su fecha de nacimiento?

P. ¿Tiene alguna condición o asunto mental o médico? ?

P. ¿En qué país nació?

P. ¿Es ciudadano de ____?

P. ¿Es ciudadano de otros países?

P. ¿Ha vivido alguna vez en otro país?

P. ¿Habla otros idiomas además del español?

P. ¿Cuál es su raza/etnia?

P. ¿Cuál es su afiliación religiosa, si la hubiera?

P. ¿Cuál fue su última dirección en _____?

P. ¿Está casado, soltero o vive con una pareja?

P. ¿Tiene hijos?

Q. ¿Alguna vez ha sido amenazado(a) de otra forma en alguna otra ocasión?

P. ¿Por qué cree que fue señalado(a)?

P. ¿Denunció estas amenazas a la policía o a las autoridades correspondientes?

P. ¿Cuándo las denunció?

P. ¿Cuál fue la respuesta de la policía?

P. ¿Es peligroso denunciar amenazas a la policía?

P. ¿La policía investigó algo sobre su denuncia?

P. ¿Creyó que la policía le protegería?

P. ¿Pensó que alguien más en el gobierno la protegería?

P. ¿Por qué o por qué no?

P. ¿Dónde vivía antes de venir a los Estados Unidos? ¿Por cuánto tiempo?

P. ¿Qué hacía para ganarse la vida?

P. ¿Por qué no quiere volver a _____?

P. ¿Usted o algún miembro de su familia ha sido amenazado(a) en _____?

P. ¿Cuántas veces?

P. ¿Ha sido alguna vez usted o un miembro de su familia lesionado(a), cortado(a) o golpeado(a) de alguna manera en _____?

P. ¿Ha sido usted o algún miembro de su familia perjudicado(a), herido(a), golpeado(a) de alguna manera en _____?

P. ¿Qué cree que pasará si regresa a _____?

P. ¿Qué cree usted le suceda si usted regresa a _____?

P. ¿Alguna vez ha intentado obtener protección de su gobierno?

P. ¿Ha intentado alguna vez adquirir protección de su gobierno?

P. ¿Contrató o utilizó a un contrabandista para traerlo(a) a los Estados Unidos?

P. ¿Utilizó usted a un contrabandista para que le trajera a Los Estados Unidos?

P. ¿Recuerda si fue entrevistado por la patrulla fronteriza en _____?

P. ¿Recuerda usted haber sido entrevistado(a) por la patrulla fronteriza en _____?

P. ¿Tiene miedo de que alguien en su gobierno de _____ o personas que actúen con la aprobación de los funcionarios públicos le lastimen física o mentalmente por cualquier motivo?

P. ¿Teme usted que alguien del gobierno de _____ o personas actuando con el consentimiento de los oficiales públicos puedan hacerle daño físico o mental intencionalmente por cualquier razón?

NEXO

P. ¿Alguna vez usted o un miembro de usted ha sido discriminado(a) o lesionado(a) por motivos de raza?

P. ¿Ha sido usted o algún miembro de su familia discriminado o perjudicado por su raza?

P. ¿Alguna vez usted o un miembro de su familia ha sido discriminado(a) o lesionado(a) debido a su religión?

P. ¿Ha sido usted o algún miembro de su familia discriminado o perjudicado por su religión?

P. ¿Alguna vez usted o un miembro de su familia ha sido discriminado(a) o lesionado(a) debido a su nacionalidad?

P. ¿Ha sido usted o algún miembro de su familia discriminado o perjudicado por su nacionalidad?

P. ¿Usted o algún miembro de su familia ha sido amenazado(a) o herido(a) alguna vez debido a su opinión política?

P. ¿Ha sido usted o algún miembro de su familia amenazado o perjudicado por su opinión política?

P. ¿Alguna vez usted o su familia sufrieron daños por pertenecer a un partido político o por asistir a manifestaciones políticas?

Q. ¿Ha sido usted o algún miembro de su familia perjudicado por su afiliación a un partido político o porque participa usted en manifestaciones políticas?

P. ¿Alguna vez usted o un miembro de su familia ha sido discriminado o lesionado debido a su pertenencia a algún grupo social en particular?

P. ¿Ha sido usted o algún miembro de su familia discriminado o perjudicado por pertenecer a algún grupo en particular?

CONVENCIÓN contra la TORTURA

Ahora les voy a hacer una serie de preguntas sobre malos tratos por parte de funcionarios públicos, lo cual incluye a la policía, funcionarios del gobierno y miembros del ejército.

Ahora le voy a hacer una serie de preguntas sobre el maltrato por parte de funcionarios públicos, incluyendo a la policía, oficiales del gobierno, y miembros del ejército.

P. ¿Alguna vez ha visto alguna mala conducta policial en su ciudad?

P. ¿Ha visto usted alguna mala conducta policial en su pueblo?

P. ¿Cree que alguien más del gobierno podría protegerle?

Q. ¿Cree usted que alguien más del gobierno le puede proteger?

P. ¿Ha experimentado alguna vez algún maltrato por parte de funcionarios públicos o personas asociadas con funcionarios públicos?

P. ¿Ha experimentado malos tratos en el pasado por parte de oficiales públicos o por personas asociadas a oficiales públicos?

P. ¿Teme que pueda ser perjudicado en el futuro por funcionarios públicos o alguien que opere con el consentimiento de funcionarios públicos?

Q. ¿Teme usted que podría ser dañado en el futuro por parte de oficiales públicos o alguien actuando con el consentimiento de oficiales públicos?

Reubicación Interna

P. ¿Cree que podría vivir en cualquier otra parte de su país?

P. ¿Por qué no?

PROHIBICIONES OBLIGATORIAS

P. ¿Ha vivido en algún otro país?

P. ¿Ha tenido alguna vez permiso legal para vivir en algún otro país, además de los Estados Unidos y su país?

Q. ¿Ha usted tenido permiso de vivir legalmente en otro país, además de los Estados Unidos y su país?

P. ¿Alguna vez ha perseguido o dañado a otro ser humano?

Q. ¿Ha usted perseguido o perjudicado a otro ser humano?

P. ¿Alguna vez ha sido arrestado(a) por algún motivo en su país? ¿Ha sido encarcelado?

P. ¿Ha sido usted arrestada por algún motivo en cualquier país? Ha sido usted. condenada / o?

P. ¿Alguna vez ha apoyado, asistido o afiliado a un grupo acusado de utilizar la violencia para lograr sus objetivos?

P. ¿Ha apoyado, asistido o / y afiliada a grupos que han sido acusados de usar violencia como medios de obtener sus objetivos?

P. ¿Ha servido alguna vez en el ejército?

P. ¿Ha usted servido en las fuerzas armadas?

P. ¿Ha recibido algún entrenamiento de tipo militar?

P. ¿Ha recibido algún tipo de entrenamiento tipo militar?

P. ¿Usó a un contrabandista para ingresar a los Estados Unidos?

P. ¿Contrató a una persona para ayudarla entrar a los Estados Unidos?

P. ¿Por qué le dijo al agente de la patrulla fronteriza que le entrevistó que no temía regresar a su país y que no creía que se vería perjudicado(a) si regresaba a su país?

P. ¿Por qué le dijo al agente de la Patrulla Fronteriza cuando le entrevisto, que no tenía miedo de ser perjudicada en su país?

P. Cuando le entrevistaron por primera vez, ¿les dijo que no tenía miedo?

FINAL DE LAS PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA

P. Aparte de lo que hemos comentado, ¿tiene otros problemas en su país?

P. Además de lo conversado, ¿tiene usted otros problemas en tu país?

P. ¿Entendió todo lo que le he preguntado?

P. ¿Tuvo algún problema para entender al intérprete?

P. ¿Tuvo usted algún problema para entender al intérprete?

P. ¿Hay algo más que le gustaría agregar que cree que no hemos cubierto hoy?

P. ¿Hay alguna otra cosa que quiera añadir que usted considere que no fue cubierta hoy?

Requisitos de asilo, suspensión de repatriación, y protección bajo la Convención Contra la Tortura

La carga del solicitante: Es su responsabilidad probar que necesita protección.

Daño puede ser físico o emocional / mental.

Puede calificar para asilo si muestras daño pasado o futuro.

	Asilo	Suspensión de repatriación	La Convención Contra la Tortura
Daño	Persecución	Persecución	Tortura
Porque	5 razones	5 razones	Muchas razones
Gobierno o agente no del estado si:	No dispuesto o incapaz de controlar	No dispuesto o incapaz de controlar	La instigación, el consentimiento, la aquiescencia
La probabilidad	~10%	Más que 50%	Más que 50%
¿Discrecional?	Sí	No	No
Estatus legal	Permanente	Temporal	Temporal

Es inelegible si:

Puede trasladarse a otro lugar en tu país y estar seguro (Traslado Interno)

Tiene estatus legal permanente en otro país (Reasentamiento Firme)

Las condiciones en su país han cambiado fundamentalmente para estar mejor.

El asilo humanitario: Si ha sufrido persecución pasada y 1. Enfrenta otro daño serio o 2. La severidad de la persecución pasada fue tan extrema que no debe estar requerido a regresar.